

DECRETO 4045 DE 2008

(octubre 22)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana y se dictan otras disposiciones.

Nota 1: Derogado por el Decreto 117 de 2013, artículo 5º.

Nota 2: Modificado por el Decreto 4889 de 2011.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que tratan las disposiciones vigentes, el cual emitió concepto técnico favorable;

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó concepto favorable,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta de Personal del Ministerio de Defensa Nacional -Fuerza Aérea Colombiana, los siguientes cargos:

Nº DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

PLANTA GLOBAL

8 (Ocho)

PROFESIONAL DE DEFENSA

3-1

04

1(Uno)

PROFESIONAL DE DEFENSA

3-1

02

1(Uno)

PROFESIONAL DE DEFENSA

3-1

01

Artículo 2°. Créanse en la planta de Personal del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza

Aérea Colombiana, los siguientes cargos:

N° DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

PLANTA GLOBAL

8 (Ocho)

ORIENTADOR DE DEFENSA

4-1

16

2 (Dos)

ORIENTADOR DE DEFENSA

4-1

09

Artículo 3°. Las incorporaciones a los cargos de la planta de personal de que trata el artículo 2° del presente decreto, se regirán por lo dispuesto en el Decreto 4781 del 12 de diciembre de 2007.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 4781 del 12 de diciembre de 2007.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de octubre de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Manuel Santos C.

El Director Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.